



SESIÓN 25ª, ESPECIAL, MIXTA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESGUARDO DEL ORDEN PÚBLICO (CEI 5), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ABRE A LAS 8:30 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto recibir a las siguientes autoridades, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

1.- El Subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara, para que exponga en relación con el mandato que dio origen a esta Comisión, y en particular se refiera a materias de seguridad ciudadana en relación con programas municipales y de prevención comunitarias, y acciones y medidas de apoyo y coordinación al respecto con los municipios del país.

2.- La Jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, Subprefecta, señora Sandra Silva, quien concurre junto a la profesional, señora Ana Bouquillard.

3.- Los expertos de la Biblioteca del Congreso Nacional, señores Juan Pablo Cavada, Hernán Cerda y Pablo Morales, para que aborden la evaluación general de la Reforma Procesal Penal, así como el análisis y revisión del presupuesto en seguridad de los últimos cinco años y la comparación con el presupuesto del año 2023.

ASISTENCIA.

Preside, de manera presencial, su titular la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten de manera presencial los diputados señores Marcos Ilabaca, Henry Leal y Francisco Pulgar, y la diputada señora Flor Weisse. Telemáticamente concurren los diputados señores Jaime Araya, Félix Bugueño, Gonzalo De la Carrera, Marcos Ilabaca y Matías Ramírez, y la diputada Francesca Muñoz.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la Jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, Subprefecta, señora Sandra Silva, quien concurre junto a la profesional, señora Ana Bouquillard. Asimismo, asistieron los expertos de la Biblioteca del Congreso Nacional, señores Juan Pablo Cavada, Hernán Cerda y Pablo Morales.

CUENTA.

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Exposiciones de la Biblioteca del Congreso Nacional denominadas “Reforma Procesal Penal, Evaluaciones, diagnósticos, propuestas” y “Seguridad Pública: Evolución del gasto 2016-2023 y contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022-2023”.

A disposición de las o los señores diputados.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1. Oficiar a las siguientes instituciones a Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones; Gendarmería de Chile; al Ministerio Público; Ministerio de Justicia; Subsecretaría de Justicia; Ministerio del Interior; Subsecretaría de Interior; Subsecretaría de Prevención del Delito; Servicio de Impuestos Internos; Servicio de Aduanas de Chile, y Agencia Nacional de Inteligencia, para que informen sobre las escalas de remuneraciones en especial de aquellos cargos que cumplen con roles críticos, especificando si perciben por asignaciones aquellas funciones.
2. Oficiar al Subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara, para que informe sobre las acciones y medidas adoptadas para prevenir la ocurrencia de robos de vehículos en especial encerronas. Lo mismo, a solicitar al Ministro de Obras Públicas y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos García.
3. Oficiar al Subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara, para que informe detalladamente sobre los fondos comunitarios de que dispone el Gobierno para la colaboración de diversas organizaciones locales. Además, informe sobre las acciones y medidas adoptadas con ocasión del reiterado uso de fuegos artificiales; armas y otros actos identificados para el anuncio de drogas en los barrios.
4. Oficiar a la Ministra de Justicia, señora Marcela Ríos, enviando la presentación en power point confeccionada por profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional, sobre un análisis, evaluación y

recomendación de la Reforma Procesal Penal, solicitando tenga a bien referirse a lo propuesto por los expertos. Asimismo, remitir la solicitud a diversas casas de estudios.

5. Oficiar al INDH, e insistir en la remisión del pre informe o informe sobre delitos rurales en la región del Biobío, Los Ríos y La Araucanía en el año 2022.

ORDEN DEL DÍA.

1. La Jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, Subprefecta, señora Sandra Silva, quien concurre junto a la profesional, señora Ana Bouquillard.
2. Los expertos de la Biblioteca del Congreso Nacional, señores Juan Pablo Cavada, Hernán Cerda y Pablo Morales, para que aborden la evaluación general de la Reforma Procesal Penal, así como el análisis y revisión del presupuesto en seguridad de los últimos cinco años y la comparación con el presupuesto del año 2023.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **10:00** horas.

La exposición de los invitados y el debate habido en la sesión de la Comisión y demás antecedentes de la misma, se encuentran disponibles en un [registro audiovisual](#).

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se adjunta la versión taquigráfica de esta sesión.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DELEGACIONES PRESIDENCIALES, REFERIDOS AL RESGUARDO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO INTERNO Y COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 25ª, celebrada en martes 29 de noviembre de 2022,
de 08:30 a 09:59 horas.

Preside la diputada señora Joanna Pérez.

Asisten las diputadas señoras Francesca Muñoz y Flor Weisse, y los diputados señores Jaime Araya, Félix Bugueño, Gonzalo De la Carrera, Marcos Ilabaca, Henry Leal, Francisco Pulgar y Matías Ramírez.

Concurrieron como invitados la jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, señora Sandra Silva, acompañada por la profesional señora Ana Bouquillard, y los expertos de la Biblioteca del Congreso Nacional, señores Juan Pablo Cavada, Hernán Cerda y Pablo Morales.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 23ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 24ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Entendemos que es la última sesión, a menos que acordemos lo contrario porque tenemos una semana distrital. Hoy vamos a revisar aquello.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Saludo a los diputados y diputadas conectados, así como a nuestros invitados e invitadas.

La sesión tiene por objeto recibir -así como lo había solicitado el diputado Pulgar en su minuto- a la jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile, señora Sandra Silva, quien concurre junto con la profesional señora Ana Bouquillard.

Queremos conocer el trabajo que realizan y hacerles consultas o sugerencias que surjan de la discusión y del análisis. Luego, estarán con nosotros los expertos de la Biblioteca del Congreso Nacional, señores Juan Pablo Cavada, Hernán Cerda y Pablo Morales, quienes ya llevan esperándonos dos sesiones, pero hoy sí o sí los vamos a escuchar, a fin de que aborden la evaluación general de la Reforma Procesal Penal, así como el análisis y revisión del presupuesto de seguridad de los últimos cinco años y la comparación con el presupuesto del año 2023.

Tiene la palabra la jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile.

La señora **SILVA**, doña Sandra (jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señora Presidenta, por su intermedio, muy buenos días a todos y a todas.

Agradezco la invitación a los diputados y a las diputadas presentes tanto física como telemáticamente por darnos esta oportunidad de mostrar el trabajo que realiza el Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile.

Si bien nuestro instituto es una unidad técnica de trabajo, realiza un trabajo un tanto silente en el ámbito de la investigación criminal, pues nuestro foco de acción es principalmente en el ámbito psicológico y, además, con un enfoque bastante cualitativo, en el sentido de que colaboramos principalmente en casos de delitos sexuales y delitos violentos en aspectos bastante técnicos, como ya lo mencioné.

Para comenzar mi exposición ante la comisión, es necesario señalar que el Instituto de Criminología, dependiente de la Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas de la Policía de Investigaciones de Chile, fue creado el 9 de agosto de 1991; llevamos más de 30 años de trayectoria.

Sus inicios, en el ámbito de la victimología, se remontan a

1989, con la entrada en funcionamiento de los centros de Atención de Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas) -de hecho, acá en la Quinta Región hay un Cavas regional, Cavas Valparaíso-; unidades especializadas orientadas a la atención psicosocial de víctimas de delitos sexuales y delitos violentos, entidades que luego pasaron a formar parte del Instituto de Criminología, cuyos lineamientos victimológicos constituyeron nuestra principal línea técnica hasta 2019, participando activamente como órgano colaborador del Sename a través del desarrollo de programas de reparación de maltratos graves, programas de atención a menores infractores y alianzas con el Sernameg, llevando a cabo el Programa de Intervención Especializada en Violencia Sexual contra Mujeres, además de diversas relatorías de capacitación.

El trabajo del Instituto de Criminología parte inicialmente en el ámbito de la victimología, atendiendo a víctimas de delitos sexuales a través del Cavas Reparatorio.

De esta forma, podemos señalar que durante todos los años de funcionamiento de los programas reparatorios del Sename y del Sernameg, al alero del Instituto de Criminología, fue posible entregar asistencia psicológica y social a más de once mil niñas, niños y adolescentes que integraron los programas reparatorios de maltrato grave, a más de 650 jóvenes que recibieron atención y a más de 750 mujeres que formaron parte del Proyecto de Intervención Especializada en Violencia, ayudando a víctimas y a sus familias en la resignificación de experiencias de vulneración que habían vivido, para reinsertarse de mejor forma en nuestra sociedad.

Esa fue la labor principal del Instituto de Criminología y del Cavas Reparatorio hasta 2019.

Durante los últimos años, la lógica del trabajo técnico realizado en el instituto ha variado principalmente hacia la criminología y hacia el tetraobjeto del delito, es decir, el análisis desde lo criminológico, desde el perfil victimal, víctimas desde el agresor, desde el análisis del sitio del suceso y desde la reacción social que este fenómeno genera.

Actualmente, el Instituto de Criminología de la PDI se

encuentra normado, entre otros, por la orden general N° 2434, del 18 de diciembre, que designa entre sus principales misiones colaborar en la investigación criminal de delitos sexuales y delitos complejos, efectuando evaluaciones periciales psicológicas a víctimas, imputados y testigos, así como también a través del apoyo técnico a oficiales policiales en delitos complejos, a requerimiento del Ministerio Público y de los tribunales de justicia, además de generar conocimiento especializado mediante producciones científicas, capacitaciones y relatorías.

De esta manera, sus departamentos de mayor relevancia actualmente son:

Los centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, son el Cavas Antofagasta, Cavas Valparaíso, Cavas Concepción y Cavas Metropolitano, claro, hoy con una lógica distinta y que voy a explicar a continuación.

El Departamento Criminológico de Investigación Forense, que colabora con las unidades de la PDI en el esclarecimiento de delitos violentos y complejos, desarrollando el análisis de la evidencia conductual observada en el sitio del suceso, víctimas y agresores, identificando factores predisponentes en la comisión del delito; factores posibilitantes, perfil victimal, fiabilidad de la declaración de imputados y/o testigos, entre otros.

Finalmente, el Departamento de Estudios Criminológicos, cuya labor radica en la producción y publicación de conocimiento científico, con base en la labor técnica desarrollada por los departamentos antes mencionados. Es decir, el Instituto de Criminología tiene tres grandes áreas: los Cavas, que tienen una lógica pericial y orienta sus atenciones hacia las víctimas de delitos sexuales y delitos violentos; el Departamento Criminológico, que colabora con la investigación criminal en todos aquellos casos complejos, por ejemplo, presuntas desgracias y muertes no determinadas, y, finalmente, el Departamento de Estudios, que durante los últimos años ha puesto énfasis en el trabajo técnico realizado por el Departamento Pericial y por el antiguo Cavas Reparación y por

los departamentos que, en general, conforman el instituto.

En cuanto a la labor pericial y los Cavas periciales, a partir de la reforma procesal penal instalada en todo el territorio nacional, en 2004, y la entrada en funcionamiento del Ministerio Público, el Instituto de Criminología procedió a desarrollar una nueva línea de trabajo técnico, más allá de la reparación, esto es, la evaluación psicológica de víctimas de delitos sexuales y/o delitos violentos a través de los Cavas regionales de Antofagasta, Valparaíso, Concepción y Metropolitano, en el ámbito del análisis testimonial, la evaluación de daño, evaluación de capacidad testimonial, entre otros, con el objeto de contribuir de manera especializada a la investigación criminal y los órganos encargados de la persecución penal.

Los Cavas regionales vienen a ser los departamentos más grandes que tiene el Instituto de Criminología y colaboran específicamente en la evaluación psicológica de las víctimas de agresiones sexuales. Hablamos de menores de edad, niños, niñas, adolescentes y también de personas adultas. Para tal efecto, los Cavas promovieron la metodología Cava- Inscrim, mediante la transparencia del proceso, la objetividad y el control de sesgo, realizando principalmente una entrevista de evaluación psicológica a la víctima, con registro vídeo grabado, con la participación de un profesional psicólogo a cargo del procedimiento, un segundo psicólogo como supervisor presencial y un tercer psicólogo como supervisor externo que revisa los alcances y conclusiones del informe final de la evaluación, todo lo cual considera la triangulación de antecedentes durante todas las etapas del proceso, esto es, la contrastación de los elementos de relevancia forense levantados durante la entrevista con los antecedentes criminológicos existentes en la carpeta investigativa del Ministerio Público y los antecedentes fenomenológicos en los delitos sexuales y los delitos violentos.

En ese sentido, nuestro trabajo es único en Chile a través de los Cavas periciales, porque no es una labor de evaluación que se realice de psicólogo a víctimas, sino que hay una triada

de profesionales que participan en esta evaluación en distintas etapas. Esto le ha dado consistencia y solidez a nuestros informes y es por lo que ha sido tan exitoso. Nuestro método ha sido reconocido durante los últimos 10 o 15 años, a través de juicios orales y, también, ha sido muy reconocido por la fiscalía.

Nuestra metodología ha sido formalizada por la Policía de Investigaciones y el Instituto de Criminología a través del libro *Huellas: Cuadernos de criminodinámicas y fenómenos emergentes. Comprensión de los delitos sexuales: Una mirada desde el Cavas Pericial*, de 2016, a través de la *Guía de la Evaluación Pericial del Testimonio de Delitos Sexuales*, documento de colaboración interinstitucional publicado con el Ministerio Público, y a través de la validación del Protocolo de Entrevista Pericial Psicológica Cavas-Inscrim en las Intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, publicado por la Escuela de Investigaciones Policiales en 2021. También, a través del artículo científico *Construcción del Protocolo de Entrevista Pericial Psicológica Cavas-Inscrim: Método de consensos*, publicado a mediados de este año, por la revista de investigación forense del Instituto Dr. Carlos Ybar, del Servicio Médico Legal.

En las láminas se ofrecen los resultados de nuestros Cavas. El Cavas Metropolitano, a partir de 2017, ha recibido diversos requerimientos periciales. En 2017 recibió 324; en 2018, 289; en 2019, 326; 2020, 142 y 2021, 393. El promedio de informes periciales evacuados bordea los 300 peritajes al año. En promedio, 300 víctimas son evaluadas anualmente solo en nuestro centro en Santiago. Participamos durante el año en alrededor de 70 a 80 juicios, presentando estos informes que corresponden a las víctimas evaluadas en Cavas.

También tenemos un Cavas en Antofagasta que, en 2017, partió con 153 solicitudes y en promedio ha bordeado los 60, 80 y hasta 90 requerimientos al año. La participación del Cavas Antofagasta ha sido bastante variable. Hay años, como 2019, en que hemos participado en 50 juicios. Este año ya llevamos 22 juicios defendiendo nuestros informes y a las víctimas que

fueron evaluadas en el centro.

El Cavas de Concepción tiene un promedio de ejecución de informes periciales de aproximadamente 300 informes al año. El año 2019 fue cuando recibió más peritajes, con 289 requerimientos.

Todos estos datos están mediados, inevitablemente, por el efecto pandemia. Hay una diferencia significativa en los números anteriores y posteriores a la pandemia, toda vez que las restricciones de movilidad limitaron la concurrencia de las víctimas a los Centros de Evaluación Pericial.

También, tenemos el Cavas Regional Valparaíso. Ojalá, tenga el tiempo de hablar de manera específica de nuestro Cavas, porque el Cavas Regional Valparaíso tiene una situación particular en contraposición con el resto de los Cavas regionales, tiene menos recursos. Entonces, para nosotros es tremendamente importante, sobre todo si estamos en la Región de Valparaíso.

El Cavas de Valparaíso, solo este año, lleva 93 solicitudes de requerimientos periciales. Han realizado 67 informes, 64 informes evacuados y han participado en 14 juicios orales. La verdad, el Cavas Valparaíso, en general, tiene mucha demanda, pero mucha de esta demanda se traslada a la Región Metropolitana, porque no tiene capacidad en cuanto a personal e infraestructura. Entonces, inevitablemente, muchas veces, las víctimas que tienen residencia en la Región de Valparaíso, deben trasladarse a Santiago a prestar la evaluación pericial, porque no damos abasto en la Región de Valparaíso.

Por su parte, el Departamento Criminológico, que tiene como objetivo principal colaborar con las unidades operativas de la Policía de Investigaciones de Chile, así como también con las fiscalías del Ministerio Público, a nivel nacional, en investigaciones de alta complejidad y connotación pública, asociadas principalmente a delitos violentos que presentan nudos críticos, como presuntas desgracias, causas de muerte no determinada, entre otros. Dicha labor se realiza desde la perspectiva criminológica, fundamentando su quehacer en el análisis del tetra objeto de la criminología: delincuente,

delito, víctima y reacción social, efectuando un estudio longitudinal y retrospectivo del evento delictivo, a través del cual se levantan insumos para dar cuenta acerca de los sujetos de interés investigativo, dinámicas relacionales, *modus operandi*, vinculación de casos, etcétera, aportando, de esta forma, con una visión integral del fenómeno que se investiga, más allá de la mirada de la criminalística policial. Este tipo de intervención ha sido valorada de forma positiva por oficiales investigadores, fiscales y jueces, en razón de la contribución que realiza este departamento a la comprensión de la criminodinámica de eventos delictivos.

Además, tiene la gran virtud de que en todos estos delitos complejos ayuda a tener un enfoque integral del hecho, no solamente el enfoque penal o el enfoque de la tipología penal, sino que trata de explicar las causalidades del evento y las intervenciones de las motivaciones que puede haber tenido cada uno de los agresores, por ejemplo, y las características que pueden haber permitido la mayor o menor ocurrencia de este delito.

En tal sentido, durante los últimos cinco años, el Departamento de Criminológico de Investigación Forense ha participado como ente colaborador en 132 requerimientos. Este es un departamento que cuenta con una dotación de ocho oficiales policiales que son psicólogos, que también han sido policías y han trabajado en sitios del suceso de delitos sexuales y de homicidio, por lo que hay una experiencia que puede ser aplicada a nivel técnico. Por lo demás, el número de casos de intervinientes es bajo porque su capacidad tiene que ver con la dotación del departamento y con la labor técnica que realizan. Inevitablemente, es una labor de carácter psicológico; por lo tanto, implica que los oficiales deben tener experiencia operativa y, además, ser psicólogos de profesión.

Como señalé, se han realizado 132 requerimientos, siendo los hechos ligados a las presuntas desgracias los que presentan mayor porcentaje de casos ingresados, correspondientes al 30 por ciento, seguidos por las intervenciones en casos de

homicidio, que representan el 20,4 por ciento. Posteriormente, están los hechos ligados a las agresiones sexuales, en todas sus formas, con 12,12 por ciento; luego, con 8,3 por ciento, los hechos investigativos asociados a muertes y hallazgos de cadáveres, y, por último, con 6,8 por ciento, los casos de parricidio y otros delitos similares.

Cabe agregar que todos los casos que ve este departamento son casos de alta complejidad.

En cuanto a la distribución geográfica de los requerimientos ingresados al departamento, podemos señalar que la zona sur del país posee el mayor porcentaje de casos, correspondiente al 58 por ciento; seguida por la zona centro, con 26,5 por ciento, y la zona norte, con 15 por ciento.

Finalmente, tenemos el Departamento de Estudios Criminológicos, que ha llevado a cabo su labor de manera activa y constante, principalmente a partir de 2019, con la publicación de cinco trabajos académicos de relevancia, en colaboración con la Escuela de Investigaciones Policiales y la Academia Superior de Estudios Policiales, entidades de formación policial por excelencia de la PDI, dependientes de nuestra jefatura nacional de Educación y Doctrina.

A continuación, paso a detallar esos trabajos.

En primer lugar, me referiré al *Protocolo de entrevista pericial psicológica Cavas-Inscrim: método de consensos*, publicado en 2021.

Debido a que el Cavas Pericial realiza una labor importante en la evaluación psicológica de víctimas de delitos sexuales, este protocolo busca estandarizar la metodología que se usa en todos los Cavas del país. Por lo tanto, en todos los centros se utiliza la misma tecnología, participa la misma cantidad de profesionales, se lleva un registro videograbado, etcétera.

El objetivo es favorecer la transparencia, la objetividad y el control de sesgo en los procedimientos, porque, lamentablemente, los procedimientos de índole psicológica pueden llegar a ser subjetivos o bien presentarse de manera subjetiva. Por ende, en la medida en que tengamos a tres psicólogos haciendo el mismo procedimiento, llevando a cabo un

análisis integral, y presentando las mismas conclusiones en un informe, estaremos dando consistencia y convicción al procedimiento.

Además, este protocolo constituyó un trabajo científico destinado a ofrecer una guía específica para la realización de la entrevista psicológica pericial en el contexto chileno, y, a su vez, estandarizó la forma en la que se realizan las entrevistas en todos los Cavas a nivel nacional.

Para su construcción, se identificaron aquellas controversias pesquisadas entre la práctica habitual y la literatura especializada a nivel internacional, instancia en que se construyó una pauta de discusión sobre diez categorías por resolver. Entre ellas, el uso de reglas de entrevista, la forma en que se transitaría a los hechos investigados, el material de apoyo y la forma en que se utilizaría, el momento en el que se accedería al motivo de la evaluación, la elección de un protocolo estructurado o semiestructurado, y la evaluación de daños.

Dicha pauta de discusión fue abordada por siete grupos de expertos, integrados por peritos del Cava, quienes analizaron la forma más idónea de ejecutar la entrevista pericial, basándose en la literatura especializada disponible y en la experiencia que ha acumulado el Cava Pericial desde que inició sus labores en 2004.

Una vez concluida esa etapa, se realizó un análisis de contenido de la información y se hicieron rechequeos entre los grupos, para, posteriormente, llegar a los consensos finales.

Como resultado, este trabajo generó un protocolo semiestructurado de carácter inédito a nivel nacional -es el primero que se realiza en el país-, y, con ello, contribuyó en el desarrollo de la rigurosidad metodológica del quehacer pericial. Sin perjuicio de aquello, no dejamos de lado la importancia de quienes tienen las habilidades de entrevistador necesarias para la correcta aplicación del protocolo y el desarrollo de un adecuado vínculo o *rapport* entre el perito y el evaluado.

En el ámbito de los delitos sexuales, debemos recordar que

las víctimas deben ser tratadas con un sigilo especial. No podemos comparar los delitos sexuales y los delitos violentos en general con el robo de un computador o de una bicicleta, por ejemplo, ya que estos afectan a las personas, física y emocionalmente, y pueden traer consecuencias a lo largo de su vida. Por lo tanto, en la medida en que mostremos respeto por las víctimas a través de un correcto procedimiento pericial, estaremos contribuyendo a su reparación.

El mismo año de publicación del protocolo, publicamos el artículo *Homicidio con arma de fuego en la zona sur de la Región Metropolitana: percepciones desde la experiencia policial y actores relevantes en la investigación criminal*, realizado en colaboración con el Observatorio de Criminalidad y Seguridad, de la Academia Superior de Estudios Policiales, con motivo del aumento del fenómeno del homicidio a nivel regional y nacional, y de la aparición sistemática de muertes violentas por acción de terceros en contextos de narcotráfico o bandas criminales.

Este trabajo tuvo como objetivo realizar una caracterización del fenómeno del homicidio con arma de fuego en la zona sur de la Región Metropolitana, según la percepción de los oficiales policiales de la Brigada de Homicidios y otros operadores de relevancia para la investigación criminal.

Además de describir las características del comportamiento del delito en la zona e identificar los componentes situacionales asociados a su ocurrencia y las características de su evolución mediante entrevistas semiestructuradas, debido a que este fue un estudio de corte cualitativo y descriptivo, se realizaron entrevistas a diez personajes intervinientes en la investigación criminal: seis oficiales policiales de la Brigada de Homicidios, dos oficiales policiales en labores de análisis de información y crimen organizado, y dos fiscales intervinientes en este tipo de materias.

Los principales resultados de este trabajo indican que el homicidio es un fenómeno en alza, y se concentra en la zona sur de la Región Metropolitana, lo que se habría agudizado después de 2019.

En cuanto a su incidencia, a partir de la percepción de los actores entrevistados, se identificaron elementos circunstanciales, como el confinamiento, el cierre de fronteras, el mecanismo causal, el letargo, la herramienta de trabajo (el arma de fuego), el papel de los medios de comunicación, y el valor positivo de la narcocultura como moda. Asimismo, se identificaron otros elementos de mayor estabilidad, como la segregación social en la zona, la desigualdad, la ausencia de Estado, y la construcción de identidad en torno a la delincuencia por ausencia de oportunidades.

Dentro de los factores que inciden en la ocurrencia y concentración, se reconoce la importancia del mecanismo causal de mayor predominio en la actualidad: el arma de fuego. Esto, debido a su mayor poder de letalidad respecto de otros mecanismos comisivos y el valor agregado como instrumento de defensa del territorio, como recurso de intimidación hacia otros y como accesorio de mayor estatus y prestigio para quienes lo utilizan.

También se evidencia una percepción del cambio del fenómeno del homicidio, ya que en el homicidio clásico la violencia tiene la finalidad de dañar a otro, mientras que en el homicidio con arma de fuego la acción de matar a otro es solo un medio para mantener el funcionamiento del negocio, y carece de otro fin.

Detrás de la agresión y el *modus operandi* se detecta un aumento en el uso de armas de fuego obtenidas por vía ilícita, una mayor planificación en la comisión del delito, y el establecimiento de vínculos con otros delitos predominantes, tales como el narcotráfico y el robo de autos.

En sus conclusiones se señala que el homicidio es un delito cúlmene dentro del entramado criminal. A la vez, se detecta el abandono de algunas zonas geográficas, las que son cubiertas por actores ligados al narcotráfico o a bandas organizadas que se apropian del territorio, y se establece una relación entre el homicidio y la participación en otros delitos. Por otra parte, se identifica que las bandas y los grupos delictuales

utilizan la violencia de manera ofensiva, y que existe dolo y premeditación en la comisión del delito. Además, se detecta la existencia de códigos de silenciamiento en víctimas y testigos, el uso de menores de edad como recurso humano, y la presencia de víctimas colaterales, todo lo cual dificulta o complejiza el abordaje investigativo.

En general, podemos afirmar que el fenómeno del homicidio ha cambiado, porque hace un par de años quien cometía el homicidio era, en un alto porcentaje, un autor conocido; sin embargo, en la actualidad, además del uso del arma de fuego, nos encontramos con que el autor deja de ser conocido, y eso se está transformando en una figura bastante significativa. Lo podemos ver día a día en los noticiarios y en los medios de comunicación pública.

Durante el presente año estamos trabajando en tres artículos importantes que están en proceso de revisión, y todos ellos tienen relación con la labor que realizan nuestros departamentos, que es a lo que nos podemos referir.

En 2022 se trabaja también en un artículo denominado "Distorsiones cognitivas y creencias, y actitudes en imputados e inculcados por delitos sexuales", factores que fueron evaluados en el Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile entre los años 2014 y 2020.

Anteriormente, el Instituto de Criminología contaba con el Departamento Pericial de Imputados y Testigos, o sea, este era un departamento que también hacía evaluaciones psicológicas, pero no a víctimas, sino a los imputados.

Ese departamento fue bastante potente, sobre todo entre los años 2010 y 2016, bajo lo que quedaba del antiguo sistema penal, porque pasaba por la decisión del juez que los imputados fueran evaluados o no. Hoy en día entendemos que, en un sistema penal distinto, con otras garantías, existe un abogado defensor que puede o no autorizar el procedimiento.

Hoy nos encontramos con que, en general, cuando se cometen delitos sexuales graves y de alta connotación, resulta más difícil que los abogados defensores autoricen a los imputados a someterse a ese tipo de evaluaciones.

Desde esa lógica, este trabajo, efectuado en colaboración con la Escuela de Investigaciones Policiales, tuvo por objeto explorar distorsiones cognitivas, creencias o actitudes favorecedoras de las transgresiones sexuales. En 24 imputados hubo inculpados en causas por delitos sexuales. Para tal efecto se identificaron creencias y actitudes alusivas a la sexualidad, la violencia sexual y el delito investigado, en correspondencia con el rango etario y género de las presuntas víctimas, y tipos de delitos sexuales.

Entre los resultados del trabajo se observó que los imputados por tales delitos presentan distorsiones cognitivas, creencias y actitudes que apoyan la ofensa sexual, reconociendo haber mantenido relaciones con menores de edad, sin considerar ese hecho como un delito o daño, toda vez que no utilizaron la fuerza para tal efecto, aludiendo a una supuesta seducción por parte de las víctimas.

Además, reconocieron dificultad para controlar impulsos sexuales, interpretando la existencia de invitaciones sexuales en situaciones cotidianas que son habituales en contextos relacionales.

Por otra parte, la mayoría de los imputados por esos delitos manifestaron contenidos tendientes a denigrar a las víctimas para desvirtuar sus testimonios y motivos para la acusación.

Estos estudios son muy importantes para nosotros porque, en la medida en que podamos conocer el fenómeno delictual -cómo funciona, cuáles son las creencias, las ideas cognitivas, los pensamientos delictivos de esas personas-, podemos investigar mejor, podemos dotar y capacitar a los funcionarios policiales con mayores conocimientos, para que sus lógicas investigativas sean más focalizadas y puedan relevar los elementos que tienen interés para la investigación criminal.

En 2022 también se realizó un estudio sobre "Las víctimas y sus procesos de victimización, un análisis sobre la violencia sexual". Como les conté inicialmente, el Cavas Pericial fue muy potente en el Instituto de Criminología hasta 2019, cuando se terminaron de ejecutar estos programas por términos de convenios con Sename y SernamEG.

Entonces, lo que hicimos fue trabajar con toda la relevancia de estas bases de datos y hacer un estudio que promoviera la mejor atención de las víctimas, y también, volviendo a lo que señalé inicialmente, el mejor conocimiento del fenómeno.

Su objetivo fue caracterizar el fenómeno de la violencia sexual en una muestra de 529 víctimas, que fueron atendidas entre los años 2016 y 2020 en el Cavas Reparación. Para tal efecto se realizó un análisis de variables victimológicas, como etapa vital en que ocurre la victimización, género, exposición a procesos de victimización y cantidad de agresores sexuales.

Del mismo modo, se analizaron variables criminológicas categorizadas, como tiempo de exposición a la violencia sexual, develación, vínculo de la víctima con la figura de develación, intencionalidad de la develación y latencia de la develación. Por último, se analizaron antecedentes de transgeneracionalidad de violencia sexual que presentaban las víctimas.

Respecto de los resultados, se observa una importante brecha de género en torno al delito y una alta prevalencia asociada a la infancia. También se visualiza el desarrollo de atención y tratamientos reparatorios tardíos.

Por otra parte, la superposición de los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar da cuenta de la prevalencia de polivictimizaciones.

Finalmente, se observa una alta frecuencia de antecedentes de transgeneracionalidad de violencia sexual y una alta presencia de victimizaciones con episodios reiterados.

Otra investigación relevante de 2022 fue la denominada "Caracterización de la trata de personas con fines de explotación sexual, estudios de casos".

Este trabajo se realizó junto a la Brigada Investigadora de Trata de Personas de la Región Metropolitana, y su objetivo fue caracterizar el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, a través del análisis de 24 declaraciones de víctimas rescatadas por la Policía de Investigaciones de Chile entre diciembre de 2021 y mayo de 2022.

Hago notar que son 24 declaraciones, que corresponden a

víctimas entre diciembre de 2021 y mayo de 2022, esto es, seis meses.

Lo anterior se realizó mediante la construcción de una matriz de análisis de categorías acordes a los tópicos y etapas definidas por el protocolo de Palermo. Se establecieron variables que fueron conceptualizadas según la literatura especializada en la temática, definiendo las siguientes categorías.

Respecto de las víctimas se revelaron elementos sociodemográficos y sociofamiliares. En relación con el delito se consideraron aspectos relacionados con el *modus operandi*, estableciendo en el proceso de captación, traslado, acogida y explotación de las víctimas, que son las etapas que estamos identificando, que la literatura ha identificado en este tipo de delitos de trata de personas.

Los resultados muestran que las víctimas presentan una condición de vulnerabilidad previa a la ocurrencia del proceso migratorio, que se agudiza y complejiza durante el desarrollo del delito. El proceso de captación se realiza en contextos cercanos a las víctimas a través de métodos de engaño parcial, engaño total y coacción.

La migración ocurre por pasos ilegales y las víctimas son sometidas al poder del tratante a través de distintos métodos. Uno de ellos consiste en que las movilizan de una ciudad a otra, desorientándolas e inhibiéndolas de establecer relaciones con figuras o instituciones externas a la organización criminal.

En las víctimas se identifican elementos de daños asociados a las experiencias de polivictimización, violencia de género y trauma complejo. Asimismo, también se revelan las características dinámicas y plásticas de las organizaciones criminales vinculadas con este delito, donde sus integrantes ejercen distintos roles y funciones dentro de la organización, que van intercambiando a lo largo del tiempo. De esta forma, la persona que es tratante también puede ejercer como agresor, como asesor o como captador.

Por último, se observa la gran relevancia de entrevistas

policiales para una detección temprana e interrupción del fenómeno delictual.

Y como antecedentes generales, podemos señalar que, en cuanto a los delitos sexuales registrados entre 2017 y el primer semestre de 2022, los Cavas Periciales de Antofagasta, Concepción y Metropolitano han recibido un total de 6.096 requerimientos de evaluación psicológica a víctimas; los abusos sexuales registran un 72,9 por ciento de esas demandas, y la mayor cantidad de víctimas se ubica en el rango etario de entre 0 y 13 años.

Le siguen el delito de violación, donde hemos registrado un 18,35 por ciento de solicitudes.

El escenario de la victimología en Chile ha ido variando en la medida en que han comenzado a presentarse distintos delitos emergentes. Es así que, desde 2017 a la fecha, el delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral también ha estado presente en nuestras evaluaciones, en razón de un 1,9 por ciento.

Esto puede resultar poco relevante, pero se advierte que ha ido en aumento a lo largo de los años y de los meses, considerando que realizamos un trabajo que contempló declaraciones entre diciembre del año pasado y mayo del presente año, y contempló a 24 víctimas. Entonces, vemos que, desde lo fenomenológico, la trata de personas está tomando un rol bastante trascendente.

Lo mismo acontece con el delito de maltrato habitual, donde a nivel nacional hemos recibido un total de 2,76 por ciento de las solicitudes; igualmente el delito de Escnna, o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que registra un total de 1,5 por ciento de las solicitudes de evaluación pericial desde 2017 a la fecha.

Estos porcentajes pueden resultar mínimos, pero la verdad es que nosotros estamos preocupados por el incremento. Insisto, estos resultados también pueden estar dados, o este aumento progresivo de estas solicitudes, por el período de confinamiento y períodos de pandemia, donde sabemos que la convivencia en el hogar fue mucho más difícil.

El homicidio es un fenómeno multifactorial en el que convergen elementos asociados a la personalidad de quien lo comete, las relaciones entre las personas y la cultura, entregando una importante variabilidad en los motivos asociados a su comisión.

América se reconoce como la zona geográfica con mayores tasas de ocurrencia, identificando alzas sistemáticas en la expresión del fenómeno, importante variabilidad a nivel geográfico, reflejando importantes diferencias en el comportamiento del fenómeno a nivel mundial e hispano.

En 2019 la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reconoce el homicidio asociado a contextos sociopolíticos adversos, actividades delictivas *-inaudible-* crimen organizado, además, señala que el perfil de los intervinientes estaría mayoritariamente compuesto por hombres, jóvenes e hispanos, quienes se habrían incorporado a entornos delictivos de manera temprana, siendo las mujeres y niños relacionados con violencia interpersonal de característica doméstica e íntima.

En cuanto al homicidio en Chile las tasas de ocurrencia son significativamente menores que en Centroamérica o en otros países de la región, siendo una excepción al igual que Argentina y Paraguay.

No obstante, se observa un alza progresiva desde 2016 a la fecha, duplicando el número de casos. Asimismo, se observa variabilidad en casi todas las regiones del país y provincias, siendo las zonas más afectadas Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Maule, O'Higgins y Biobío.

Las principales características son el mecanismo comisivo, esto es tipo de arma, en este caso el arma de fuego, presentándose en el 47 por ciento de los casos que se revisaron en el estudio. Las víctimas preferentemente son hombres, jóvenes, con carreras delictuales de inicio temprano, como factores que inciden en lo anterior. Se reconoce mayor disponibilidad de armas producto de la globalización, el rol de los medios de comunicación de masas, uso de dispositivos tecnológicos, redes sociales, desde el valor entregado a la

cultura delictual, normalización de la violencia y cultura del narcotráfico.

Esto es potenciado por adolescentes, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, quienes buscan con el uso de armas de fuego su incorporación en grupos de pares y/o la construcción de una identidad con una mayor valoración social.

Se reconoce un aumento sostenido de casos con autores desconocidos, lo que responde a una complejización en la expresión del fenómeno a nivel nacional.

La mayor proporción de extranjeros imputados es en el norte de Chile. Ello corresponde, o es acorde, con la segunda zona geográfica del país, que presenta mayor proporción de inmigrantes, esto es, la Región de Antofagasta; conforme a lo informado por el Servicio Jesuita a Migrantes.

He tratado de consensuar las principales labores que realiza el Instituto de Criminología y estudios que se han realizado hasta la fecha. La labor, sobre todo, en el ámbito de estudios, radica -como indiqué- en que en la medida en que conozcamos de mejor forma los fenómenos, en la medida en que conozcamos de mejor forma a las víctimas, como institución y policías vamos a otorgar un mejor servicio investigativo. Además, habrá un mayor respeto a las víctimas, a la dignidad y al respeto de sus derechos humanos.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Gracias por el detalle del trabajo y de los estudios que llevan, específicamente el Instituto de Criminología, los Cavas y todo lo que se nos ha expuesto hoy.

Ofrezco la palabra sobre la materia.

Tiene la palabra el diputado Francisco Pulgar.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, agradezco la gestión de haber invitado a la autoridad del Instituto de Criminología; siempre estuve muy interesado en conocer un poco cómo estaban interactuando respecto a lo que estamos viviendo hoy como país.

Conozco su trabajo por mis 15 años en el ámbito penal. Al respecto, hubo casos en los que nos tocó ser contraparte; recuerdo el caso "Hijitos de la Aurora", que fue un caso muy

bullado, donde me tocó ser parte de los peritos del lado de la defensa.

Escuché que en 2021 los protocolos de entrevistas, grabaciones y comunicación habían variado. Eso cambió desde 2021. ¿A qué voy con esto? Un poco recopilando lo que fue la historia, respecto a que muchas veces las develaciones que se daban no se acotaban a la visita al sitio del suceso o al presunto sitio del suceso o al lugar. Dentro de este protocolo, ¿eso ha cambiado?

Dentro de este registro, ¿se atiende también a la comunicación no verbal? ¿Por qué hago la precisión? Porque teníamos una develación a un profesional del área de la psicología, de la criminología. Se planteaba, por ejemplo, lo siguiente: "No, la persona me escondía debajo de la cama". Y nosotros íbamos al sitio del suceso, desde la perspectiva más criminalística, y veíamos que la cama era un *box spring*, por lo que técnicamente es imposible esconder a alguien debajo de esa cama. ¿Eso ha cambiado, ha variado?

La señora **SILVA**, doña Sandra (jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile).- Efectivamente, por su intermedio, a partir de 2019 se publican formalmente los protocolos de las evaluaciones periciales psicológicas que se realizan en los Cavas periciales, donde ya entendemos que solo se realizan evaluaciones periciales, y ya no se realiza reparación.

Si bien es cierto, este método Cavas Inscrim se formaliza a partir de 2019 con todas estas publicaciones, en realidad ya se había publicado en 2016 a partir del libro Huellas, simplemente ahora se formaliza y se perfecciona el método, pero la verdad es que respecto de las dudas que usted me presenta, se rescatan mucho antes, porque esto tiene que ver con la forma de la triangulación de antecedentes que nosotros tenemos en el Cavas Pericial para efectuar una pericia.

La entrevista es una parte del análisis criminológico; nosotros entrevistamos a la víctima, la evaluamos psicológicamente y, para que este proceso también sea transparente, nosotros hacemos un registro videograbado de este

relato.

Los antecedentes relevantes que nosotros levantamos durante esta pericia, por ejemplo, por lo que usted estaba señalando conforme a estas características del sitio del suceso, de dónde habrían ocurrido los hechos, se triangulan con los antecedentes que están en la carpeta investigativa del fiscal.

No solo nos quedamos con la declaración de la víctima, sino que también hay un trabajo que establece el análisis de todos los antecedentes que están en la carpeta investigativa, y en esa carpeta investigativa, por lo general, también está el informe del sitio del suceso, también está el informe del Servicio Médico Legal, y muchas veces también hay evaluaciones del imputado por parte de algún otro servicio. Asimismo, muchas veces hay antecedentes académicos y clínicos de la víctima. Por lo tanto, no solo nos quedamos con lo que la víctima señala en su entrevista, sino que lo que ella señala ahí es cotejado, analizado y triangulado con los antecedentes que están en la carpeta investigativa, además, con los antecedentes teóricos que hablan del fenómeno de los delitos sexuales.

En general, no nos dejamos llevar solo por lo que dice la víctima, sino que hay una triangulación y un análisis de la información, donde, además, este trabajo es realizado por tres personas; ni siquiera es solo un psicólogo, sino que este trabajo es analizado por la persona que realiza la evaluación con la víctima, por una dupla que lo acompaña detrás de la sala-espejo, y después los resultados de este informe son analizados por una tercera psicóloga, que es la supervisora externa, quien revisa la pertinencia de los elementos fundados en el informe.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Diputado Pulgar, tiene la palabra.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, por su intermedio, entiendo que aquí todavía no lo llevan al sitio del suceso. Tengo la aprensión de que muchas veces los informes en papel no dicen relación con todo lo que dice un sitio del suceso, en cuanto a tiempo, distancia, control del medio interno, externo, atendiendo un poco a la acreditación de la acción

criminodinámica.

La señora **SILVA**, doña Sandra (jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señora Presidenta, en este caso, la carpeta investigativa del juez contiene el informe del sitio del suceso, elaborado por los oficiales especialistas, que generalmente es la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales, que corresponde a la jurisdicción.

Eso tiene que ver con el requerimiento del fiscal, que es una evaluación psicológica. Entonces, tenemos que basarnos en antecedentes formales y no en apreciaciones subjetivas, y el antecedente formal viene a ser el informe policial del sitio del suceso, elaborado por los colegas especialistas en sitio del suceso, que son los policías de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales.

El señor **PULGAR**.- Señora Presidenta, esta comisión ve todo lo que es crimen organizado. Y usted habló del tema de la trata de personas, la migración, desplazamiento de personas, maltrato habitual, tráfico de drogas, de lo que han visto, y los tipos de armas. Concuero con usted en el análisis, porque en aquella época, donde más tenía peritaje yo, era en el sector sur de Santiago, y siempre me llamaba la atención que, en el 2013 y 2014, aparecían jóvenes con 5 u 8 tiros, de un arma de nueve milímetros, punto 40, punto 45, hasta 30 impactos de balas, y uno se preguntaba: ¿a nadie le preocupa esta situación? ¿Nadie ve hacia dónde vamos?

Respecto de los delitos anteriormente mencionados, y voy a sumar uno, el de desplazamiento ha sido bastante cuestionado, porque hay un informe del Instituto de Derechos Humanos que todavía no se nos entrega, ¿a ustedes, como instituto, se les ha solicitado, por parte del gobierno -de este o anteriores-, o por parte de la fiscalía, en estas mesas de trabajo, algún informe o participación activa del comportamiento criminológico por territorios? ¿Por ejemplo, lo que está pasando en la macrozona sur, en la macrozona norte, en Santiago, y eventualmente los riesgos de ramificación?

La señora **SILVA**, doña Sandra (jefa del Instituto de

Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señora Presidenta, la verdad es que nuestra función, conforme lo indica nuestra orgánica institucional y orden general, que establece las misiones, no nos permite elaborar informes de esa magnitud.

Además, como comentaba inicialmente, el enfoque de nuestro trabajo es técnico y principalmente cualitativo. Trabajamos casos específicos que tienen que ver con delitos sexuales y delitos violentos a requerimiento de la fiscalía. Por el momento, no hemos tenido la posibilidad de desarrollar un informe, pero creo que, a nivel institucional, contamos con Cenacrim, que es la unidad técnica centralizada, donde ellos generan todo este tipo de estadísticas y análisis de resultados de la labor policial realizada por las unidades territoriales y por las unidades especializadas.

Asimismo, la Jefatura Nacional de Delitos contra las Personas, de la cual dependemos y de la cual dependen las brigadas de homicidios, la Brigada de Delitos Sexuales, cuenta con su plana mayor que permanentemente entrega informes en el ámbito de los homicidios, de los delitos sexuales y de los derechos humanos, a las autoridades que lo requieren.

El señor **PULGAR**.- O sea, no hay.

La señora **SILVA**, doña Sandra (jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señora Presidenta, como le digo, no está dentro de nuestra labor como unidad.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- En nombre de la comisión, agradezco los antecedentes entregados, que vamos a incorporar dentro de nuestro estudio y propuestas.

Ha sido importante conocer el trabajo que realizan y, como usted bien decía, algunos desafíos en materia presupuestaria.

Así que le agradezco nuevamente a usted y a sus equipos desplegados a nivel nacional.

La señora **SILVA**, doña Sandra (jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señora Presidenta, a través de usted, doy las gracias por esta invitación, porque para nosotros es una oportunidad para que

conozcan la labor del Instituto de Criminología, porque, como señalaba inicialmente, es una labor un tanto silente y bastante focalizada, pero la importancia radica, sobre todo, en la atención al tipo de víctimas que nosotros atendemos; eso es altamente importante y para nosotros es muy significativo como trabajo.

Reitero, la posibilidad de invitar a conversar sobre la situación del Cavas regional Valparaíso, que necesita mucho apoyo en cuanto a infraestructura, tecnología y personal.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muy bien.

Antes de que concluya la comisión, quiero pedirles que nos puedan hacer llegar los antecedentes que tienen que ver con las remuneraciones de quienes están trabajando en seguridad, en todo lo que es el aparataje del Estado, lo que hemos escuchado aquí de las personas.

Se tiene la sensación que en materias críticas de seguridad, es bien dispar en cuanto a la responsabilidad y, específicamente, a las remuneraciones. Por eso se requiere información en materia de las jefaturas, pero también todos los estamentos de Carabineros, la PDI, Gendarmería, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría del Interior, Servicio de Impuestos Internos, Aduanas, ANI, y si en algunos aspectos hay asignación crítica, por materia de seguridad o la complejidad del cargo que reviste.

Me refiero a las jefaturas específicas en líneas de mando con mayor responsabilidad en estas áreas, no solo nacional, sino también un comparativo norte, centro y sur. Yo creo que es importante conocer, a lo menos, las asignaciones críticas de zona en estas materias, y cómo afecta a una u otra jefatura o a una persona de un grado, quizás, administrativo o de otra responsabilidad.

Creo que es importante conocer las remuneraciones y los cuadros de estos estamentos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Si se escapa otra institución, de las que hayamos escuchado,

lo pueden hacer llegar a la comisión.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señora Presidenta, quiero consultar al Secretario si llegó la respuesta que solicité a Gendarmería, respecto de los traslados, ya que estábamos pidiendo los informes a propósito de los traslados para el señor Llanquileo, en el caso de la cárcel de Cañete y de Angol.

Nuevamente estamos con los temas que hacen noticias, con la huelga de hambre el señor Llaitul; por lo tanto, quiero insistir en esa petición.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Esos antecedentes se lo vamos a hacer llegar a la diputada Flor Weisse y si encuentra que hay algún antecedente que no ha llegado, vamos a recordar e insistir.

Dejamos a los invitados en libertad de acción, nuevamente agradezco su exposición y solicito que nos puedan dejar los antecedentes, especialmente la presentación que realizaron.

La señora **SILVA**, doña Sandra (jefa del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señora Presidenta, ningún problema.

También dejaremos nuestros datos de contacto, y nosotros estamos encantados de venir y seguir ampliando los conocimientos en la fenomenología criminal de nuestro país.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Muchas gracias.

Vamos a escuchar a don Juan Pablo Cavada, de la Biblioteca del Congreso Nacional, para que nos dé un detalle de los antecedentes que ha podido recabar, y que esta comisión había solicitado.

Tiene la palabra el experto de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Juan Pablo Cavada.

El señor **CAVADA** (experto de la Biblioteca del Congreso Nacional) [vía telemática].- Señora Presidenta, mi presentación es sobre la reforma procesal penal, básicamente, las evaluaciones de la reforma procesal penal.

En relación con sus aspectos generales, primero hay que entender que la reforma procesal penal está inserta dentro de un proceso mayor de reforma de la justicia, que tiene por

objeto modernizar y adecuar el sistema judicial a los principios del Estado de derecho e incorporar parámetros de derechos humanos y estándares internacionales a los sistemas de administración de justicia. Eso es lo esencial.

Luego, la reforma procesal penal comprende varios aspectos, uno de los cuales es la reforma procesal penal, pero sumada a la reforma penitenciaria, a la justicia penal adolescente, a la reforma procesal civil, a la reforma a la justicia de los derechos indígenas y, agrego, por mi cuenta, a la nueva justicia de familia. ¿Por qué digo que lo agrego yo? Porque esta no es información mía, sino una referencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 2011, pero luego, después de eso, viene la modificación a los tribunales de familia.

¿Cuáles son los objetivos de la reforma procesal penal? Según todos los intervinientes en el proceso, por lo menos a la creación de la reforma o diseño de ésta, el objetivo de la reforma procesal penal es cambiar el sistema de procesamiento de causas penales, terminar con el sistema inquisitivo antiguo y establecer un esquema acusatorio que divide las funciones de investigar, procesar y dictar sentencia.

Ahora, este proceso de implementación gradual de la reforma termina en 2005, cuando la reforma entra en vigencia, en Santiago. Entonces, al año 2022, hay que considerar que llevamos 17 años de reforma.

¿Cuáles son los objetivos declarados de la Reforma? Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y según el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA-Américas, son mejorar la eficiencia de la persecución penal, esto con respeto de las garantías del imputado; satisfacer los derechos de las víctimas y otros intervinientes, y el funcionamiento oral, propio de los sistemas acusatorios, pero hay que tomar conciencia de que la reducción de la delincuencia no es un objetivo declarado de la reforma procesal penal. Si lo produce, perfecto, pero ese no es el objetivo declarado de la reforma procesal penal y así lo han venido diciendo los fiscales nacionales desde el inicio del sistema.

A modo informativo, los principios inspiradores de la reforma

procesal penal son: la imparcialidad, inmediación, rapidez, concentración, atención a la víctima, transparencia, oralidad, eficiencia, protección a víctimas y testigos y defensa letrada.

Cuando uno evalúa la reforma procesal penal, nos encontramos con que hay dos grandes reformas.

La primera, en 2001, que se llama Comisión de Evaluación de Implementación de la Reforma Procesal Penal, que es la evaluación efectuada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En esa época el ministro era el señor José Antonio Gómez, y la comisión estaba integrada por: Rafael Blanco, asesor del ministerio; Cristián Riego, investigador de la Universidad Diego Portales; Carlos Valdivieso, gerente de la Fundación Paz Ciudadana, y Juan Vargas, director de CEJA-Américas, en esa época. La segunda evaluación, de 2017, es contratada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a CEJA-Américas.

En la primera evaluación de 2001, se evaluaron los siguientes antecedentes, a saber: las estadísticas de los casos iniciados en el nuevo sistema, el efecto de la reforma en la comunidad y los costos del sistema, y en estos tres puntos se recomienda que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destine recursos directamente a estas evaluaciones, pero que estos recursos sean canalizados mediante instituciones independientes, y eso es parcialmente cumplido. También, se analiza la coordinación interinstitucional, capacitación, difusión y gestión. Todo esto es importante, porque termina en recomendaciones concretas.

¿Cuáles son los problemas que señala este informe? Que hay una falta de revisión permanente al proceso de la reforma procesal penal, lo que se ve en la investigación, porque si uno revisa y se encuentra con dos evaluaciones, una de 2001 y una de 2017, se advierte una cierta opacidad, porque el informe dice que las instituciones del sistema construirían. A título personal, no lo puedo calificar como opacidad construida, lo que sí sé es que hay pocos datos. Cuando uno intenta construir los datos, los datos no están interconectados, no coinciden, se traslapan de un año a otro, es difícil verificar los datos

en materia procesal penal, y se señala que en determinadas materias los funcionarios policiales deberían tener facultades adicionales.

Entonces, a raíz de esos problemas, el informe efectúa sugerencias, donde algunas están cumplidas más o menos.

Primero, ampliación de las facultades policiales, donde se señala que se debe permitir la detención policial por faltas o ilícitos con pena de hasta presidio o reclusión menor en su grado mínimo. Esto para poder garantizar la comparecencia del imputado y en los casos *in fraganti*. Esto fue parcialmente cumplido en 2002.

Hay unas láminas ocultas que van a quedar a disposición de la Secretaría con el dato de lo que estoy diciendo. Me refiero a la Ley N° 19.789 de 2002.

Luego, en el control de identidad, se pide que se permita el registro, examen de vestimentas y vehículos. En algún momento estuvo restringido, pero ahora se permite. Esto fue permitido en 2008.

Se solicita una simplificación de las actuaciones policiales en materia de allanamientos. Esto fue permitido en 2002.

Se solicita una simplificación de la realización de los exámenes corporales, en el caso de consentimiento del imputado, lo que era un absurdo. Es decir, el imputado podía estar de acuerdo y el examen no se podía hacer. Bueno, eso se permitió también en 2002.

Se solicita la modificación de los procedimientos monitorios simplificado y abreviado.

Vamos a ver en la evaluación de 2017, que esto sigue siendo una petición actual, pero en el sentido de impedir que estos procedimientos alternativos se conviertan o se utilicen como herramientas de cierre de proceso, porque hay una sobrecarga de trabajo.

Se solicita la modificación del control de detención. Aquí, habría un punto pendiente, pero puede ser un poco progarantista, en el sentido de que se reclama acerca del modo en que se concreta el control de detención y se señala que los jueces no habrían encontrado la manera efectiva de proceder

frente a las denuncias de abusos o ilegalidades que los imputados denuncian en la audiencia y, a veces, los jueces habrían optado por oficiar a la justicia militar, al menos en los casos de detenciones de carabineros, cuando el imputado manifiesta la voluntad de formalizar la denuncia, y que los fiscales deberían perseguir estos hechos. Esto es lo que señala el informe de 2001.

Vamos al informe de 2017, que es el encargado por el Ministerio de Justicia al Centro de Estudios de las Américas (CEJA). Tengo que agregar que, a raíz del informe de 2001, debe haber unas doce leyes en el período comprendido entre 2001 y 2008 aproximadamente, que están en el listado de la presentación que voy a dejar en la Secretaría de la comisión.

Este informe efectúa recomendaciones. Primero, para mejorar el funcionamiento del sistema de justicia penal, se debe prever el impacto de las reformas al Código Penal en materia de creación de nuevos delitos, porque esto repercute en las cargas de trabajo de las instituciones. Puede sonar irónico, pero es cierto. Si se modifica el Código Penal y se amplían los delitos, se amplía, en consecuencia, el universo de trabajo de los fiscales y de las policías. Por lo mismo, se debe efectuar un monitoreo más sofisticado del funcionamiento del sistema penal, porque, si uno trata de investigar los números, el sistema es bien artesanal. Si quiero averiguar cuántos condenados hay, tengo que revisar en papel. Hay poca interconexión de datos, y esto se amplía -diría- a todo el universo de la materia penal que uno quiera revisar.

Se sugiere analizar la satisfactoriedad de las salidas del sistema, en el sentido de que las salidas judiciales no implican necesariamente la satisfacción de las partes ni la solución del conflicto. Por ejemplo, frente a una suspensión condicional, el querellante no tiene por qué quedar contento. Es una solución o una salida que le puede convenir al querellado, denunciado o imputado, y en muchos casos le puede convenir también al denunciante o querellante, pero no necesariamente tiene que ser así.

También se señala que se deben reformular los incentivos para

los procedimientos abreviados y simplificados, equilibrando el eficientismo con las garantías de los imputados, es decir, en el procedimiento simplificado, por ejemplo, hay problemas de coordinación que causan una cantidad importante de absoluciones y eso desvirtúa los objetivos del procedimiento. Se recurre muchas veces a procedimientos simplificados, según dice el informe, para matar luego el proceso.

Enseguida, en la suspensión condicional del procedimiento, se solicita supervisar el cumplimiento de las condiciones impuestas, es decir, frente a la suspensión condicional del procedimiento, el sistema no tiene habitualmente la capacidad -según dice el informe- de verificar el cumplimiento efectivo de la condición por parte del imputado.

Asimismo, se efectúan recomendaciones a las instituciones que integran el sistema de justicia. Se señala que las unidades de análisis criminal del Ministerio Público deben mejorar los datos de persecución en los casos con autor desconocido y tender a la reapertura de los casos archivados provisionalmente.

Cuando uno se mete a la reforma procesal penal, sobre todo quienes hemos tramitado y ejercido en el sistema, nos damos cuenta de que cuando el caso es con autor desconocido, esto se va a cierre, y lograr la reapertura de un caso archivado provisionalmente es muy difícil, y no hay una posterior investigación del caso porque queda en el olvido.

En consecuencia, el Ministerio Público debe establecer una política de persecución penal clara y medible por objetivos debidamente evaluados. Y se señala -esto es relevante- que el Poder Judicial debe flexibilizar su estructura para adaptarse a las nuevas demandas del sistema judicial.

En este punto, el informe de 2017 sugiere reconsiderar la división entre los juzgados de garantía y el tribunal de juicio oral en lo penal. ¿En qué sentido? Si el tribunal de juicio oral en lo penal, en algún momento determinado, está sin carga de trabajo o tiene una carga menor, podría asumir ciertas funciones del juzgado de garantía. Esto lo voy a tocar en un punto más adelante.

Se debiera revitalizar la figura del administrador y que esta función no continúe en manos de jueces. Hoy día existe una administración de causas. Los jueces no administran las causas. Habitualmente, puede tocarles algunas funciones administrativas, propias de la administración judicial, más que la administración -por decirlo de alguna forma- de la oficina.

Se señala que se debe fortalecer la defensa especializada en la Defensoría Penal Pública. Lo que es efectivo, porque la Fiscalía cuenta con fiscalías especializadas. La Defensoría cuenta con menos defensorías especializadas.

Se debe tender a una adecuación de los organismos policiales al funcionamiento del sistema de justicia penal. ¿En qué sentido? En que se debe efectuar una capacitación de las policías, pero interinstitucional; es decir, que no sean los propios policías quienes se capaciten a sí mismos. Y se necesitaría urgentemente que las policías alcancen estándares de transparencia y publicidad que rigen en casi la totalidad de las instituciones en Chile.

Luego se efectúan recomendaciones en torno a la figura de la víctima y del imputado. En materia de protección de víctimas, se sugiere focalizar políticas de atención a víctimas en grandes grupos de víctimas afectadas por la delincuencia común, en que las políticas serían ineficientes. En este punto, el informe señala que la política del Ministerio Público del archivo provisional es claramente deficitaria. ¿En qué sentido? Un archivo provisional termina siendo definitivo porque no hay elementos para reabrir el caso. ¿A qué se refiere con "grandes grupos de víctimas"? Por ejemplo, asaltos sin autor conocido. Es difícil abarcar eso. Se solicita abarcar el derecho constitucional a la asistencia jurídica de las víctimas. Pero el informe señala que antes de crear una nueva institucionalidad, se deberían fortalecer instancias que ya existen y que cuentan con abogados que podrían ejercer esas funciones, como la red de asistencia a las víctimas o el Sename; es decir, el informe señala que, antes de partir con una nueva institución, se fortalezca lo que ya existe.

En materia del querellante particular, se sugiere favorecer la participación de la víctima sin la vinculación necesaria a una querrela. Hoy día, la víctima no es parte si no se querrela.

Después, se sugiere modificar la declaración de ilegalidad de la detención, pero en dos sentidos: se sugiere revisar el incentivo de los operadores -policías y jueces- para que produzca una consecuencia más efectiva. Tal vez acá me quedó mal resumido. ¿Cuál es el punto? El punto es que puede haber una detención ilegal y se sugiere que el policía, de alguna forma, asuma la consecuencia de la ilegalidad, para que no realice detenciones ilegales. Y que esta instancia, a la vez, sea un mecanismo real de control de procedimientos policiales irregulares. Eso es lo que dice el informe de 2017.

Luego, recomendaciones para desafíos que no están contemplados expresamente en la reforma procesal penal. Se sugiere incorporar modalidades de justicia restaurativa. Se plantean, como ejemplos, los tribunales de tratamiento de drogas y la mediación penal. Después, crear un ente que evalúe el cumplimiento de las condiciones de suspensión condicional del procedimiento. Volvemos al punto anterior; es decir, que la condición de la suspensión se cumpla y que no resulte que el beneficiado simplemente eludió el cumplimiento y luego el procedimiento.

Se solicita que se evalúen las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva y cuáles son los riesgos procesales del imputado antes de la medida cautelar, es decir, lo que se llama en la jerga, que se efectúe una buena prognosis de cuál va a ser la consecuencia de la medida que se le va a entregar al imputado. Se señala que es urgente crear el cargo de juez de ejecución de penas, que ha estado en estudio en Chile durante los últimos quince años, y revisar la segunda instancia y el rol de la Corte Suprema.

Respecto del imputado, se señala que se debe garantizar institucionalmente la comunicación con la Defensoría Penal Pública en forma previa y en forma posterior a la audiencia. No significa que no exista, pero es difícil porque hay poco tiempo y se solicita la simplificación y clarificación de las

comunicaciones y de las decisiones de los jueces. Para los abogados es fácil, pero para quienes no lo son, es muy difícil.

Uno puede ver que hay algunas coincidencias entre dos informes, el de 2001 y el de 2017, y aquí termina la presentación. Las coincidencias son la necesidad o la conveniencia de reestructurar el Poder Judicial, flexibilizando la diferenciación entre tribunal de garantía y tribunal oral, y la necesidad de capacitación.

En el primer punto, hay que tener presente que el tribunal de garantía y el tribunal oral están organizados con diversos servicios comunes que ambos atienden en los sitios donde el número de tribunales lo permite; que, además, comparten infraestructura física y una plataforma administrativa, y los jueces comparten una cantidad variable de funcionarios de apoyo, que no intervienen en la función jurisdiccional, puesto que realizan labores administrativas. Eso no quiere decir que el problema enunciado esté resuelto, pero sí quiere decir que el punto no es ciento por ciento ausente.

He terminado mi presentación y estoy disponible para responder preguntas.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Agradezco al señor Cavada por su exposición.

Nos quedan pocos minutos para dar término a la sesión. No sé si hay alguna pregunta breve, si no, daremos término a la reunión porque dispusimos de este espacio las dos exposiciones. La otra es de presupuesto, y ya se las estamos enviando, porque la idea es que podamos comparar los recursos.

Agradezco a los funcionarios que prepararon esa información.

Con eso, damos término a las exposiciones, sin perjuicio de que en las jornadas en que nos reunamos para redactar el informe, podamos requerir el acompañamiento y apoyo de ustedes en estas materias. Así que queda abierta esa solicitud que vamos a coordinar con la Secretaría.

Lo que nos importaba era contar con esa información, ya que, a propósito de las mesas de seguridad, se ha hablado mucho de una evaluación de la reforma procesal penal y de todo lo que usted hoy nos ha generado como insumo.

Quiero señalar que hoy también correspondía recibir al subsecretario de Prevención del Delito, quien se ha excusado, señalando que está participando en algunas actividades entre Chile y Perú, en encuentros relacionados con materias de Interior.

Por otra parte, respecto de algunas materias, ayer quedó pendiente solicitar por oficio al subsecretario -así se lo señalé- un trabajo relacionado con lo que se estaba haciendo en materia de las encerronas y el trabajo que se estaba haciendo en carreteras. La idea es que él nos ayude a conseguir eso, más allá de si esto concierne a su cartera o a la de Obras Públicas, concesiones y otras, y que nos pueda hacer llegar este trabajo, ya sea a través de la subsecretaría, del Ministerio de Obras Públicas y/o del de Transportes y Telecomunicaciones, para que la Secretaría pueda cotejar aquello y remitir a estas carteras.

Queremos saber acerca del trabajo que se encuentran realizando en espacios públicos, especialmente por lo que vimos ayer en materia comunitaria, de seguridad, y por lo que nos planteaban también en Valdivia, y qué líneas de acción tienen, por ejemplo, para las juntas de vecinos o para los municipios -estoy hablando de la Subsecretaría de Prevención del Delito-, para los Cosoc, para las instancias de seguridad vecinales, que se mencionan, porque nos hablaron del Fondo Nacional de Seguridad Pública, pero eso es municipal.

Saber si hay algún fondo comunitario para acompañar a las distintas organizaciones, más allá de lo que hay en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, que también contiene temas de seguridad.

Si existe algún protocolo, un trabajo respecto de lo que sucede con los disparos y con los fuegos artificiales en los sectores donde constantemente se producen ese tipo de acciones, producto de que hay barrios que están tomados por la droga. En esas zonas, sobre todo en Santiago y en algunas comunas de regiones, donde también se ha instalado una cultura narco, varios vecinos ya han generado denuncias, porque la población está cansada, porque les genera miedo, temor.

Por lo tanto, creo que el gobierno, a través del Ministerio del Interior, debe haber realizado algún trabajo coordinado con Carabineros, no solo en relación con las denuncias, sino también a acciones concretas en torno a ellas.

Esas son las solicitudes que haremos al subsecretario de Prevención del Delito.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, primero, es una lástima que hayamos escuchado esta exposición en la última sesión porque habría sido interesante haber contrastado lo que nos acaba de informar la Biblioteca con el trabajo que está desarrollando el Ministerio Justicia, porque efectivamente existe una serie de recomendaciones y hay varios temas que aún se encuentran pendientes respecto de la modificación de la reforma procesal penal.

Respecto de ello, sería interesante enviar esta presentación y preguntarle al Ministerio de Justicia cuáles son las acciones que están desarrollando para poder salvar muchas de esas inquietudes que aún se encuentran presentes.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Eso se puede hacer, señor diputado, porque estamos recabando antecedentes.

Así que recogemos su propuesta y se la vamos a mandar al ministerio para que pueda canalizarla.

Es más, si gustan, también podemos enviarla al menos a una casa de estudio que tenemos anotada, para que nos dé su apreciación respecto de esta y de otras materias. Podemos recibir por escrito esa documentación.

Si les parece, oficiaremos a la ministra de Justicia y a la casa de estudios que propongo, o a la que ustedes puedan señalar.

¿Habría acuerdo para enviar esos antecedentes, especialmente al Ministerio de Justicia, para que nos remitan algún reporte?

Acordado.

Hay un tema que quedó pendiente y tiene que ver con lo solicitado por esta comisión, especialmente por quienes

representamos al sector de la macrozona, que se relaciona con el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Quiero señalar que, hasta la fecha, el último preinforme, como me ha señalado la dirección del INDH, no se podía hacer llegar porque no estaban autorizados para ello.

Entonces, quiero recabar el acuerdo para requerirlo, porque conversamos con ellos, y si ese preinforme se somete al consejo y se aprueba remitirlo, creo que no habría problema en que nos lo puedan enviar. Para nosotros sería muy valioso que lo hagan porque recoge los casos que ya no solo se están dando en la macrozona, sino también en los sectores urbanos, donde la droga y la delincuencia se han tomado los barrios y donde, a raíz de ello, se ha provocado un desplazamiento forzoso.

Tenemos que conocerlo porque también hablamos de derechos humanos cuando por inacción u omisión del Estado se afectan los de esas personas, lo que para nosotros es tremendamente importante, porque es algo que está instalado hoy día y no lo estamos reconociendo.

¿Les parece tomar el acuerdo para insistir en esto y que el INDH pueda ver la forma de hacer llegar ese preinforme a esta comisión?

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Diputados y diputadas, quiero agradecer, al menos en esta parte -nos vamos a seguir viendo para redactar el informe final-, toda la disposición y su presencialidad, por el trabajo que hemos hecho en terreno también: en Arica, en el Biobío y en otras regiones. Agradezco también el trabajo que ha realizado Secretaría, y a quienes pudieron acompañar con datos; a los ministerios, a los servicios involucrados y a las personas que, aunque no son funcionarios públicos, quisieron acudir a aportar a esta comisión tan importante y tan sensible para la ciudadanía, donde abordamos materias de seguridad, crimen organizado y terrorismo.

Esperamos prontamente entregar el informe final y llegar a conclusiones importantes, porque estamos comprometidos con la seguridad del país.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señora Presidenta, me sumo a sus palabras por el trabajo que se ha hecho durante esta jornada. Es importante insistir en el tema del informe de derechos humanos, porque ese es un tema que ha sido gravitante para nosotros, precisamente, a raíz de las visitas a la macrozona sur, a la provincia de Arauco en particular, cuando se inició la tensión con la gestión del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Por eso, si llega el informe, será un tirabuzón, porque se han negado sistemáticamente a entregarlo, pero ya no hay excusas y tiene que llegar antes de que emitamos nuestro informe final

Espero que las conclusiones de nuestro informe sean bastante agresivas, en términos de propuestas. Por eso, igualmente, tenemos que generar un diálogo antes de hacerlo, para que haya efectivamente un resultado, que a lo menos quedemos tranquilos, no ciento por ciento, pero sí en el sentido de que el trabajo que hicimos valió la pena.

Ahora pasará a manos del Ejecutivo y de quien corresponda en las diferentes instituciones. Sin embargo, es importante destacar que es un trabajo que tiene sentido.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta).- Agradezco a los señores Pablo Morales y Hernán Cerda, quienes no pudieron exponer lo que han preparado en materia de presupuestos, pero de todas maneras será de gran ayuda para el trabajo de conclusiones. Por cierto, si los necesitamos en las próximas dos semanas, los vamos a contactar. Asimismo, el material ya está compartido.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 9:59 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.